

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

*Solicitud de licencia para ampliar un hostel* IV.B.486

Por D. Jesús Antonio Leza Ortega, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación y reforma del establecimiento "Hostal Corona", con emplazamiento en el Paseo del Espolón, nº 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villoslada de Cameros, a 24 de junio de 1993.— El Alcalde, Siro Ceniceros.

*Solicitud de licencia para apertura de un camping* IV.B.487

Por D. Vicente Pascual Moix, actuando en representación de JAJ, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de Camping, con emplazamiento en el Término de Villoslada: Pista forestal de Villoslada al Achichuelo.— Paraje de "Santa María".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villoslada de Cameros, a 25 de junio de 1993.— El Alcalde, Siro Ceniceros.

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

*Apertura de período de cobro* IV.B.488

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto del I.R.P.F., la apertura del periodo voluntario de cobro de las cuotas del 4%, que sobre dicho impuesto se devengaron en el ejercicio de 1.990, lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos del artículo 39 del decreto 1291/1974 de 2 de mayo y ley de presupuestos de 1.990.

Los pagos podrán efectuarse en los servicios de recaudación de esta Cámara, sitos en la calle Gran Vía, 7-8º, de Logroño.

Logroño a 1 de Julio de 1.993.— El Secretario General, Luis Maraver Soto.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

*Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (7273)* IV.B.483

EL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA (La Rioja) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 1,57 l./seg. a derivar del río Trinidad, en jurisdicción de Quintanar de Rioja, de ese mismo término municipal y con destino al abastecimiento de la población de Villarta-Quintana.

Segun el proyecto presentado, la captación se realizará aguas abajo del abastecimiento de Treviana, recogiendo las mismas en una arqueta de toma y siendo conducidas, por gravedad, hasta la actual arqueta de reparto, situada

en Quintana.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006-ZARAGOZA, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de VEINTE DIAS estara de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica preseptada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en C/ San Antón, nº 15 1º bis, 26002-LOGROÑO.

Zaragoza, 15 de Junio de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Solicitud de autorización para efectuar diversas obras en dos barrancos de Aguilar del Río Alhama (7272)* IV.B.484

Por Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragado limpieza y rectificación cauce.  
Características: Bco. Monegro L = 140 M. Dragº 60 M. Rectif. Bco. el Tajo L = 70 M. Limpº

Río/cauce afectado: Barrancos Monegro y el Tajo.

Paraje: La Pinilla

Municipio: Aguilar del Río Alhama (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón, nº 15-1º A, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de Junio de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

### GENERALITAT VALENCIANA Dirección Territorial de Sanidad y Consumo de Castellón

*Notificación (7333)* IV.B.485

Acuerdo por el que se impone en el exp. nº 140/91-HA(a) a D. Pedrc Abellán García, con domicilio en San Andrés, 7, Calahorra (La Rioja) una sanción económica de 150.000 Pts. como autor de catorce infracciones administrativas leves en materia de sanidad y consumo por incumplimiento normativa comedores colectivos (debiendo ingresar la cuantía de la sanción en la cta. cte. 3100141381 de la Caja de Ahorros de Valencia), pudiendo interponerse contra este acuerdo, recurso de alzada ante el Director General de Consumo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio en el Tablón de Anuncios, o al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a tenor de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Director Territorial.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50